



INFORME DE RESULTADOS

Consulta Pública 02/2021: eventos en soja, maíz y algodón

La Comisión para la Gestión del Riesgo del Sistema Nacional de Bioseguridad abrió un período de Consulta Pública en soja, maíz y algodón para considerar seis nuevos vegetales derivados de la biotecnología.

La Consulta Pública se realizó a través del sistema digital de trámites del Estado www.gub.uy/tramites y la convocatoria fue difundida a través de dos medios de comunicación nacionales digitales, tal como indica el reglamento: El Observador (25 al 27/02/2021) y La Diaria (25/02 al 11/03/2021).

El período para enviar comentarios sobre *ensayos de investigación, ensayos a campo de Inase y producción de semilla* fue del 25/02/2021 al 11/03/2021. El período para enviar comentarios sobre el *uso comercial* fue del 25/02/2021 al 26/03/2021.

Durante todo el período de Consulta Pública, los informes técnicos respecto a la evaluación del riesgo ambiental de cada evento estuvieron a disposición de la ciudadanía en el sitio del SNB: www.gub.uy/snb.

Los eventos a consideración fueron los siguientes:

- **Algodón GHB614XT304-40XGHB119XCOT102 para producción de semilla**
- **Maíz MON87427XMON87419XNK603 para ensayos de INASE**
- **Maíz MON89034XTC1507XNK603XMIR162XDAS40278-9 para ensayos de INASE**
- **Maíz MON89034XTC1507XNK603XMIR162XDAS40278-9 para ensayos de investigación**
- **Soja GMB151 para producción de semilla**
- **Soja MON89788XMON87701XMON87708XMON87751 para uso comercial**
- **Soja MON89788XMON87708XA5547-127 para uso comercial**

Se recibió un comentario sobre cada evento, a excepción de la Soja GMB151 para producción de semilla, que no recibió comentarios. Se verificó que los mensajes cumplieran los requisitos formales de aceptación de términos y se eliminaron los



Comisión para la Gestión del Riesgo



mensajes duplicados. El total de los mensajes recibidos cumplía las condiciones requeridas para ser considerados.

Los mensajes recibidos plantearon los siguientes temas:

1. El riesgo que significaría para la exportación la autorización de un evento no aprobado en todos los mercados de destino, ya que se perdería su control, rastreo y trazabilidad al ser liberado como semilla comercial.
2. La observación de que los informes técnicos no mencionan los riesgos que podrían causar a la salud humana y a producciones vecinas ciertos herbicidas que se verían reforzados por el uso de los eventos.
3. Posibilidad de contaminación de otros maíces por flujo génico.

En respuesta a estos comentarios, la Comisión para la Gestión del Riesgo informa:

1. Para considerar las solicitudes de uso comercial, el Sistema Nacional de Bioseguridad solicita a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca un informe socioeconómico en base a la información oficial actualizada, que contempla las autorizaciones en los países de destino comercial.
2. En el proceso de evaluación técnica realizado por el SNB no se contempla el análisis del herbicida asociado, sino que se analizan los genes introducidos en los vegetales. Se caracteriza el riesgo ambiental, con las condiciones necesarias de bioseguridad, respecto al uso del evento en ensayos a campo de investigación, para el Registro Nacional de Cultivares del Instituto Nacional de Semillas o para producción de semilla con destino a la exportación. En paralelo y simultáneo al proceso mencionado, las autoridades nacionales competentes están considerando las cuestiones vinculadas al uso de agroquímicos, su regulación e impactos en el marco de sus respectivas competencias.
3. Los protocolos de bioseguridad aprobados por el Sistema Nacional de Bioseguridad que se aplican en cada uno de estos casos consideran el riesgo del flujo génico hacia otros tipos de maíz, aplicando medidas específicas para el manejo del cultivo. Una vez culminado el ensayo, todo el material vegetal es destruido, por lo tanto, nada de este material vegetal se destina a consumo humano o animal. Consulte los protocolos en el sitio web: www.gub.uy/snb



**Comisión para la
Gestión del Riesgo**



En resumen, los comentarios recibidos no incluyen cuestionamientos técnicos que impliquen la necesidad de revisar el análisis técnico realizado por el grupo de Evaluación del Riesgo en Bioseguridad y el Comité de Articulación Institucional del Sistema Nacional de Bioseguridad.